



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2.013.

En Valluércanes, siendo las once horas y treinta minutos del día diez de junio de dos mil trece, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para la celebración de sesión extra-ordinaria, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Díez Caño, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

**ALCALDE-PRESIDENTE** D. José Ignacio Díez Pozo

**CONCEJALES** D. Alberto Torrecilla Caño

D. Raúl Caño Pérez

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

### I

#### PARTE RESOLUTIVA

##### Propuestas de la Secretaría:

##### **1. - APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE ABRIL DE 2.013.**

Dada cuenta de borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 17 de abril de 2.013, fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes, tal y como está redactada.

##### **2.º - EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2.013, CON LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS PARTIDAS: APROBACIÓN INICIAL.**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1/2.013, con la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, en el que constan el informe favorable del Interventor y de la Concejalía de Hacienda, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes; esta Corporación, por unanimidad ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2.013, con la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen:

*Altas en aplicaciones de gastos:*

##### **Aplicación presupuestaria de gastos con alta de créditos (BA)**

CRÉDITO EXTRAORDINARIO financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

Concepto	Denominación	Consignado Inicial	Ampliación	Crédito Definitivo
1.609.01.01	Sistema General de Infraestructuras	0,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €



	TOTAL altas con BA		35.000,00 €	
--	--------------------	--	-------------	--

El importe de los gastos anteriores se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose la siguiente modificación:

*Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos*

**Aplicaciones presupuestarias de Gastos en baja de créditos**

Concepto	Denominación	Consignado Inicial	Importe Baja transferencia	Crédito Definitivo
1.637.01	Redes de agua y saneamiento	5.600,00 €	5.000,00 €	600,00 €
4.619.03	Arreglo caminos	19.000,00 €	5.000,00 €	14.000,00 €
9.682.01	Edificios municipales	38.500,00 €	25.000,00 €	13.500,00 €
	TOTAL bajas		35.000,00 €	

**Segundo.-** Publicar este acuerdo en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

**Tercero.-** Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el expediente de modificación que se ha aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

**3.º - CONTRATO MENOR DE OBRAS: PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES Y EJECUCIÓN DE PUNTO DE CARGA DE AGUA PARA TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN VALLUÉRCANES.**

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras consistentes en “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES Y EJECUCIÓN DE PUNTO DE CARGA DE AGUA PARA TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS”, y por tanto, considerando conveniente efectuar la contratación de la obra como consecuencia del Plan de obras extraordinarias durante el ejercicio de 2.012 y del Plan de Inversión Municipal para 2013.

Atendiendo que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2.013, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES Y EJECUCIÓN DE PUNTO DE CARGA DE AGUA PARA TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS cuyo precio ascendería a la cantidad de 24.716,00 euros y 5.190,36 euros de IVA (29.906,36 €).

Desglosado en las siguientes fases:

\* URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES, asciende a la cantidad de 7.296,00 euros y 1.532,16 euros de IVA (8.828,16 €), correspondiente al Plan de obras extraordinarias durante el ejercicio de 2.012, que figura incluida la obra nº 93/2 de la Diputación Provincial de Burgos

\* EJECUCIÓN DE PUNTO DE CARGA DE AGUA PARA TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS, asciende a la cantidad de 17.420,00 euros y 3.658,20 euros de IVA (21.078,20 €), el gasto de la obra se financiará con cargo al Plan de Inversión Municipal para 2013.

Visto que con fecha 6 de mayo de 2.013, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la necesidad de habilitar crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación



con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Vista la oferta presentada por el contratista EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES ALFONSO GARCIA TORRES, para la realización de la obra de URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES, por importe de 7.296,00 euros y 1.532,16 euros de IVA (8.828,16 €), y para la EJECUCIÓN DE PUNTO DE CARGA DE AGUA PARA TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS, por importe de 17.420,00 euros y 3.658,20 euros de IVA (21.078,20 €).

Resultando que el importe máximo del contrato, es inferior a los 50.000 euros, a que se refiere el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), para que el contrato tenga la consideración de menor.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 111 del TRLCSP, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con el apartado 2 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, es el Pleno, ya que supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal.

Tras detenida deliberación en la que se analizaron todos los pormenores que comprende dicho proyecto e informándose por Secretaría Intervención todas las dudas técnicas planteada, y hallándolos conforme, la Corporación con el voto favorable se ACUERDA, por UNANIMIDAD y por tanto, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Adjudicar el contrato de obras denominado PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES Y EJECUCIÓN DE PUNTO DE CARGA DE AGUA PARA TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS, al contratista EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES ALFONSO GARCIA TORRES, provisto con el CIF, nº 24.098.882-B, y con domicilio en la calle Real, nº 42, de Ameyugo (Burgos) por un importe de 7.296,00 euros y 1.532,16 euros de IVA (8.828,16 €), para la realización de la obra de URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES, y por importe de 17.420,00 euros y 3.658,20 euros de IVA (21.078,20 €) para la EJECUCIÓN DE PUNTO DE CARGA DE AGUA PARA TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS, por importe de de 17.420,00 euros y 3.658,20 euros de IVA (21.078,20 €), mediante contrato menor, con arreglo la propuesta del adjudicatario y con un plazo de ejecución de **DOS MESES**, contado dicho plazo a partir del Acta de Comprobación de Replanteo.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación presupuestaria 1.609.01.01 del vigente Presupuesto.

**Tercero.-** Nombrar Director Facultativo de la obra a: D. Javier González Ágreda.

**Cuarto.-** Formalizar el presente contrato en el plazo de diez días hábiles desde que se reciba la correspondiente notificación.

**Quinto.-** Considerando lo dispuesto en el **art. 17.3 del RD Ley 13/2009** y restante normativa aplicable, se establecen como condiciones especiales del contrato y de ejecución:

**1.- Comprobación del replanteo y programa de trabajos.**

En el plazo de QUINCE DÍAS como máximo, contados a partir de la fecha de formalización del contrato deberá realizarse el replanteo y extenderse el acta relativa al mismo.

**2. Plan de seguridad y salud en el trabajo.**

En el plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva el contratista presentará al Órgano de contratación el Plan de seguridad y salud en el trabajo, que será informado en el plazo de cinco días naturales sobre la procedencia de su aprobación.

En todo caso, el plazo máximo para la aprobación del Plan de seguridad y salud en el trabajo será de un mes desde la firma del contrato.

**3. La memoria técnica** será también documento contractual de obligatorio cumplimiento.

**Sexto.-** Notificar la resolución al adjudicatario.



Ayuntamiento de **VALLUÉRCANES**(Burgos)

C.I.F. : • P0943100H • Calle del Río, nº 7 • C.P. : 09219

Teléfono y Fax: 947 344366  
nº Registro Entidades Locales: 01094192  
www.valluercanes.es  
valluercanes@diputaciondeburgos.net

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las doce horas y veinte minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.

